



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

Comas, 23 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 53 -2018 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor (a) (ita):
Director(a) de la I.E. de la UGEL -04

Presente. -

ASUNTO : REITERA CONFORMACIÓN DE BAPES Y COMITÉS DE AULA

REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 657-2017-MINEDU
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 321-2017-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 0041-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-
UGEL.04/ASGESE-ESSE
RM N°066-2018-MINEDU

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo (a) muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral N°004-2018-UGEL 04, recordarle que el MINEDU ha emitido una Resolución Ministerial señalando la necesidad de promover el fortalecimiento de la participación de las familias en la protección y seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social para prevenir situaciones de riesgo social a través de las BAPES.

Al respecto, la RM N°066-2018-MINEDU, señala que las BAPES son promovidas por el director de la institución educativa, quien coordinará con el Comité de Convivencia, Tutoría e Inclusión Educativa y con los Comités de Aula.

En tal sentido, se le reitera la necesidad de conformar las BAPES y los Comités de aula en su I.E.

Para tal efecto, agradeceré disponer las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

Atentamente;



LIC. NANCY RUIZ HIDALGO

Jefa(e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

